

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO

20 de enero de 2011

Sres, Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Modesto Rodríguez Escobar

D. Manuel Vicente Zaragoza García

No asisten:

D^a. Noelia Rodríguez Escobar

D^a M^a Gracia Pérez Rodríguez

D. Antonio Gómez Luque

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a veinte de enero de dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde Presidente y con la asistencia del Secretario Acctal Rocío Morera Márquez.

El Presidente declara constituido el Ayuntamiento Pleno pasando al estudio de los puntos incluidos en el Orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 26 de noviembre de 2010: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2. Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Aljarafe para la adaptación de los mismos a la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía de 30 de Junio: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto que el pasado 10 de diciembre la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe adoptó acuerdo en orden a la adaptación de sus Estatutos a las previsiones de la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía, de 30 de Julio.

A tenor de lo establecido en el art. 17 de los Estatutos de la Mancomunidad, en relación con el Art. 74 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes cuatro de los siete miembros que constituyen esta Corporación adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobamos y ratificamos el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe para la modificación de los Estatutos de esa Mancomunidad para adaptarlos a la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía de 30 de Junio, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Segundo: Notifíquese la presente Resolución a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

3. Aprobación y solicitud del taller de empleo Albençameit: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto que en virtud de la Orden de 21 de Noviembre de 2008 de la Consejería de Empleo se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes cuatro de los siete miembros que constituyen esta Corporación adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Que cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, solicitar dos programas de escuelas taller para los módulos de Rehabilitación de Edificios el primero y de Servicio de Ayuda a Domicilio el Segundo.

Segundo: Notifíquese la Presente Resolución a la Consejería de Empleo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día 20 de enero de 2011, el . Alcalde levantó la Sesión, ordenando cumplir lo aquí acordado, y de todo lo cual como cretaria Acctal doy fe.